IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27049 *SEVILLA*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

Que por auto de 17/04/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 903/11 - negociado 7 del deudor PROGESALIA, S.L., con CIF n.º B-91/153957 y domicilio en Sevilla, C/ Averroes, n.º 8, módulo 409-410, Edificio Acrópolis, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028875-1

cve: BOE-B-2017-27049